

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**QUIJORNA**

URBANISMO

Presentada solicitud de licencia para la construcción de nave gallinero de 270 m² y sus instalaciones en explotación agropecuaria de gallinas camperas en la parcela 102 del polígono 4 (expediente 181/2022), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante Resolución 2022-0274, de 24 de marzo, del concejal-delegado de Urbanismo, se inicia el correspondiente procedimiento ambiental de actividades y se procede a abrir período de información pública por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran encontrarse afectados por dicha actividad puedan consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Quijorna, a 25 de marzo de 2022.—El concejal de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, Óscar Maroto García.

(02/6.236/22)

